

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 116-2024-MDSJL

San Juan de Lurigancho, 12 de marzo de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO.

VISTOS: La disposición del Titular del Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, siendo que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2024-MDSJL, se designa a partir del 04 de enero del presente año, al señor Ricardo Banda Torpoco en el cargo de confianza de Subgerente de Tecnologías de la Información, bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias; asimismo con Resolución de Alcaldía N° 009-2024-MDSJL, es designado a partir del 04 de enero de 2024 como responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho;

Que, en la Ordenanza N°459-MDSJL, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, se elimina la unidad de organización Subgerencia de Tecnologías de la Información y se crea la unidad de organización Oficina General de Gobierno Digital e Innovación; asimismo se dispone en el artículo 4 que toda referencia en normas, procedimientos administrativos, instrumentos de gestión, actos administrativos o de administración interna y toda documentación de similar naturaleza a las unidades de organización contempladas en el Reglamento de Organización y Funciones y Estructura Orgánica de la Municipalidad aprobada por Ordenanza N° 345 y modificatorias, deberá entenderse referida a las unidades de organización aprobadas por Ordenanza N° 459-MDSJL;

Que, mediante Resolución de Alcaldía 044-2024-MDSJL, se aprueba el Cuadro de Equivalencias y el Cuadro de Siglas de las unidades de organización de la Entidad; asimismo, se dispone adecuar las designaciones y designaciones temporales efectuadas acorde a las denominaciones establecidas en la Ordenanza N° 459-MDSJL;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 045-2024-MDSJL, de fecha 24 de enero de 2024, se da por concluida la designación otorgada al señor Ricardo Banda Torpoco como Subgerente de Tecnologías de la Información de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, a través de la Resolución de Alcaldía N° 003-2024-MDSJL, y con Resolución de Alcaldía N° 046-2024-MDSJL, es designado a partir del 25 de

enero del presente año, como Jefe de Oficina General de Gobierno Digital e Innovación, bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, para alcanzar eficiencia y eficacia resulta necesario designar o ratificar a los funcionarios de las diversas unidades de organización de acuerdo a la vigente Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones de la entidad, debiendo adecuarse la designación del funcionario responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho;



Estando a lo expuesto, con el visado de Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:



Artículo 1.- RATIFICAR la designación del señor Ricardo Banda Torpoco, Jefe de Oficina General de Gobierno Digital e Innovación, antes Subgerencia de Tecnologías de la Información como responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes, manteniéndose vigente la Resolución de Alcaldía N° 009-2024-MDSJL.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría General la notificación de la presente resolución al interesado.

Artículo 3.- DISPONER que la Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional en coordinación con la Oficina General de Gobierno Digital e Innovación efectúe la publicación de la presente Resolución en el portal institucional.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


SAN JUAN DE LURIGANCHO
LIVIA ESTHER FLÓREZ FERNÁNDEZ
JEFA DE OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL


SAN JUAN DE LURIGANCHO
JESÚS MALDONADO AMAO
ALCALDE